



**Huancayo, doce de setiembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00796 -2022-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor **JESUS VICUÑA ZAMORA**, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa Nro. 00680-2022-CED-CSJUU/PJ.
- Resolución Administrativa N° 00709 -2022-CED-CSJUU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el señor Juez presenta el acta de defunción de quien en vida fue su señora madre, ocurrido el día 09 de agosto del 2022, para efectos de la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa Nro. 00680-2022-CED-CSJUU/PJ, se concede licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (Madre), al señor JESUS VICUÑA ZAMORA, Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día 09 al 23 de agosto del 2022, asimismo con Resolución Administrativa N° 00709 -2022-CED-CSJUU/PJ, se dispone DEJAR SIN EFECTO, únicamente el extremo de la Resolución Administrativa N° 00680-2022-CED-CSJUU/PJ, de fecha 10 de agosto del 2022, que concede licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (madre), al señor JESUS VICUÑA ZAMORA, Juez Especializado del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 22 y 23 de agosto del 2022.



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Quinto.- Visto el acta de defunción, que presenta el señor Juez por el fallecimiento de su señora madre y habiéndose ya otorgado la licencia por fallecimiento de familiar directo que corresponde al señor Juez, como se precisa en el considerando precedente, téngase presente, el acta de defunción que presenta, así como agréguese a sus antecedentes.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- 1. TENGASE PRESENTE**, el Acta de Defunción de quien en vida fue señora Basilia Zamora viuda de Vicuña, madre del señor **JESUS VICUÑA ZAMORA**, Juez del Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Junín, **DEBIENDO** agregarse a sus antecedentes respecto a la licencia con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (madre), que peticionó el señor Juez. **NOTIFIQUESE**.